AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SDM-PSA-MC-029-2021

1. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS, CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO DE DEUDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, ASÍ COMO LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE UBICABILIDAD

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2º Numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que *"(…) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)".*

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

> *"(…)* **Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
> *2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
> *4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

De acuerdo a la naturaleza del proceso de contratación y como quiera que la cuantía del objeto a contratar no supera la menor cuantía de la Entidad, se seguirá lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, acorde a los establecido en la Ley 1150 de 2007.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

5. **COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES / DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co en el link del proceso y en caso de una indisponibilidad de la Plataforma, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones se deberán enviar al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por la plataforma SECOP II se darán a conocer a todos los interesados en el proceso de selección, mediante la misma plataforma del SECOP II, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones del pliego y sus adendas.

6. **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La fecha límite de presentación de la propuesta es la establecida a través de la Plataforma SECOP II.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor estimado del presupuesto es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($156.946.969),** suma que incluye: IVA, impuestos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado que se presenta en documento anexo.

El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos (COP).

Lo anterior sustentado en el Anexo Estudios del Sector y Costos de este proceso

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En caso que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará costos adicionales para la Secretaría Distrital de Movilidad. Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de subasta inversa electrónica y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la

vigencia del año 2021, según consta en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 490 del 25 de marzo de 2021, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($156.946.969) M/LEGAL,** correspondientes al código presupuestal 133011605560000007589, correspondientes a la línea SGJ-78 del año 2021.

La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado que se presenta en documento Estudio del Sector.

Nota 1: El valor del contrato será por el valor de la oferta presentada.
Nota 2: El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial: **SI_____NO (**X)
Nota 3: La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para adquirir mayores cantidades de bienes relacionados con el objeto del contrato: **SI_____NO (X)**

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

El presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI

	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente documento

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación **no** supera ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), por lo tanto ésta convocatoria se limitará a la participación de Mipymes nacionales, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el presupuesto oficial sea menor a USD 125.000.
2. Que por lo menos dos (2) MIPYMES Nacionales, hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección, realicen la manifestación en limitar el proceso a MIPYMES Nacionales, efecto para el cual deberán acreditar lo siguiente:

a. Mínimo (1) año de existencia previo a la convocatoria del presente proceso.
b. Su condición de Mipyme con un certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en donde conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley; así mismo, allegar el certificado de existencia y representación legal. La manifestación deberá hacerse a través de la plataforma cargando los documentos requeridos anteriormente, a través de la sección de mensajes del área de trabajo del proceso.

La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en lugar diferente a la plataforma de SECOP II, por la sección de mensajes del área de trabajo del proceso o correo electrónico distinto al aquí indicado en caso de fallas certificadas de la plataforma, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma puede ser consultado directamente en la Sección 2 configuración, del pliego electrónico del SECOP II en el Link del proceso No. **SDM-PSA-MC-029-2021.**

Nota: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

Tener en cuenta el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082/2015)	16 de abril de 2021

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SDM-PSA-MC-029-2021

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de abril de 2021
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes y/o Mipymes	28 de abril de 2021
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de abril de 2021
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29 de abril de 2021
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de abril de 2021
Manifestación de Interés en participar. Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso .	Del 30 de abril al 4 de mayo de 2021
Realización del Sorteo (en caso de que aplique)	05 de mayo de 2021 Hora: 9:00 A.M Link de Meet
Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique).	05 de mayo de 2021 Hora: 9:30 A.M
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	05 de mayo de 2021
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	10 de mayo de 2021
Plazo máximo para expedir adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a.m., a 7:00 p. m., el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta)	10 de mayo de 2021
Entrega de propuestas y Cierre del proceso	12 de mayo de 2021 10:00 A.M
Verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación técnica	13 al 19 de mayo de 2021
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad .	19 de mayo de 2021
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	19 al 24 de mayo de 2021
Respuesta a Observaciones recibidas, con respecto al informe de verificación preliminar, informe de los proponentes habilitados y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder).	27 de mayo de 2021
Adjudicación del proceso – Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28 de mayo de 2021
Suscripción del contrato y legalización	31 de mayo de 2021
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Aprobación Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Nota: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

Mayor Información:

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación Tercer Piso.
PBX: 3649400 Ext.: 6314
Bogotá D.C. - Colombia